

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2019, DE LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

## DECRETO ALCALDICIO N°659/2020. ARICA, 20 de enero de 2020.

## **VISTOS:**

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°118041, de fecha 31/12/2019; Factura Electrónica N°118042, de fecha 31/12/2019; Nota de Crédito N°2084, de fecha 08/01/2020; Certificado S/N, de fecha 13/01/2020; Memorándum N°2, del 14/01/2020, de Jefe Depto. de Informática y sistemas, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro N°822, del 13/01/2020, de Administración Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que, por memorándum N°2, del 14/01/2020, del Jefe Depto. de Informática y sistemas, remite facturas Electrónicas N°118041-118042, y nota de crédito N°2084, de fecha 08/01/2020, por los servicios prestados en el mes de diciembre de 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- b) Que, mediante Certificado S/N, de fecha 13/01/2020, por el Jefe Depto. de Informática y sistemas, quien remite certificado de conformidad.
- c) Que, el jefe de Departamento de Informática y Sistemas, solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio. –
- d) Que, mediante Registro Interno N°822, de fecha 13 de enero del 2020, de la Administración Municipal, autoriza el pago.
- e) Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- f) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

## **DECRETO:**

- 1. RECONOZCASE la deuda y ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de los sistemas de Administración Municipal; y 6 relojes control de la empresa, los que corresponden al mes de diciembre del 2019, de conformidad a las siguientes facturas:
  - FACTURA ELECTRONICA N°118041, de fecha 31/12/19, por el valor de \$3.049.382.- I.V.A. Incl. (122UF IVA (23 dias: 90,52)+ IVA) valor UF \$28.309,94 AL 31.12.2019)
  - FACTURA ELECTRONICA N° 18042, de fecha 31/12/2019, por el valor de \$254.948.- I.V.A. Incl.-(VALOR POR CADA RELOJ 1.7+ IVA (6 terminales de marcación) POR 23 DIAS, UF, valor UF \$28.309.- AL 31.12.2019
  - NOTA DE CREDITO N°2084, de fecha 08/01/2020, por el valor de \$42.491.- I.V.A. incl.. (por rebaja monto de factura N°118042, por arriendo de 5 terminales de marcación UF6,31 + IVA)
- 2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- 3. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

NÓTESE/ NOTIFÍQUE

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

DO ESPÍNIDOLA ROJAS GALDE DE ARICA

GER/CHAV/CCG/lzf.-

SECRETARIA